44

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00238**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 02 DIC. 2020

Téngase por notificada por aviso a la demandada **ALBA NURY SALAMANCA IBAÑEZ**.

Se aclara que al haberse surtido la notificación a la demandada en cita conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, que fue enviado a la dirección de correo electrónico y abierto y leído el 2 septiembre del 2020 por tanto, los diez (10) días que tenía para excepcionar vencieron el 18 de septiembre del 2020 y el escrito que allegó al ejecutada por medio de apoderado es del 28 de octubre de 2020 como se observa a folio 39 y ss. del cuaderno 1. Por tanto, no se tiene en cuenta el escrito por medio del cual propuso las excepciones de mérito, por extemporáneo.

Así mismo no se tiene en cuenta el acta de notificación personal vista a folio 35.

De otra parte se reconoce personería al abogado **ANDRES MALAVERA ALVAREZ** como apoderado de la demandada.

Una vez en firme el auto anterior ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 03 DIC 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr